

PARRAL, 02 de Noviembre del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3625 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), fecha del 31/12/2008, para la ejecución del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.
- 4.- El decreto exento 265 de fecha 25/02/2010, que aprueba el convenio de continuidad de ejecución del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.
- 5.- El Encuentro Evaluativo del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, a realizarse el día 02 de Noviembre del año en curso.
- 6.- La necesidad de contratación de un recinto para la realización del evento y la atención a beneficiarias del Programa de Desayuno, Almuerzo y coffe en el sector de Villa Baviera.
- 7.- La Cotización de la Empresa "Turístico y Casino Villa Baviera Ltda.", de Fecha 02/11/2010.
- 8.- Las Referencias Técnicas de Anexo adjunto.
- 9.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" Artículo N° 10, letra F que indica lo siguiente: "...Por la magnitud de importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia, considerando que el municipio ha trabajado con este servicio y a cumplido a cabalidad con todo lo solicitado"....
- 10.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** La "EMPRESA TURISTICO Y CASINO VILLA BAVIERA LTDA." se encuentra ubicada en el sector pre-cordillerano de la comuna, contando asimismo con un surtido amplio de sabores que son un tanto históricos para la comunidad en general, situación que genera una carga emotiva tanto por flora y fauna como por su pasado histórico.

Villa Baviera posee salones y apoyo logístico para la ejecución del trabajo que deben desarrollar las beneficiarias del Programa, además, cuenta con los servicios gastronómicos (Desayuno, Almuerzo y Once) y de banquetería (coffebreack), asimismo, posee los espacios recreativos adecuados e idóneos para la realización eficiente del Encuentro Comunal de Evaluación del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.

**Que;** Es indispensable la realización de tal evaluación en un lugar de reflexión y recogimiento apto para obtener los resultados esperados de los objetivos del Programa.

**DECRETO:**

- 1º **AUTORIZASE**, la contratación de la "EMPRESA TURISTICO Y CASINO VILLA BAVIERA LTDA.", RUT N° 76.061.148-4, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de S 990.000 (novecientos noventa mil pesos).
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114-05-03-002-000 "PROGRAMA MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
*Alejandro Roman*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

**TUE/ARC/EOU/VIL/VII.**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).